

PEDIDO DE COMPRA Nº

000289

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Dirección Solicitante : CENTRO DE MANTENIMIENTO DE CAMPAMENTO AFIANZAMIENTO RIO ARMA
Entregar a Sr(a) : COLCA HUARANCA VICTOR GREGORIO
Fecha : 09/06/2026
Actividad Operativa : C0005 MANTENIMIENTO DE CAMPAMENTOS AFIANZAMIENTO RÍO ARMA
Motivo : ADQUISICION DE (01) COLCHON PARA ACONDICIONAMIENTO DE HABITACION EN SECTOR RIO ARMA - SUB GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTNEIMIENTO - PEIMS AUTODEMA

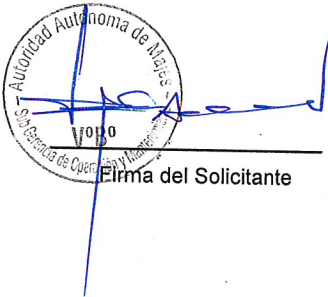
Tipo Uso : Consumo



FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0017	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
791900030374	COLCHON DE ESPUMA FLEXIBLE DE POLIURETANO 25 kg/m3 SIN FUNDA ACOLCHADA 1 1/2 PLAZA	2.6.8 1.4 2	1.00	UNIDAD

- Largo: 190 cm. Altura: 22 cm., Ancho: 100 cm.
- Con pillow: No.
- Tamaño del colchón: 1 1/2 plaza.
- Placa entera de espuma de poliuretano flexible de alta densidad.
- Densidad de 25 kg/m³ para mayor soporte y durabilidad.
- Peso máximo soportado de 80 kg.
- Tela sarga de algodón de alta
- Incluye una almohada

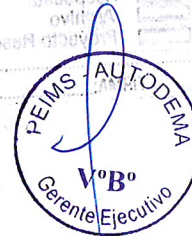

Firma del Solicitante


VºBº
Jefe Oficina de Administración

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA


ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
Gerente de Gestión de Recursos Hídricos
Firma Autorizada


OPF
VºBº
Área Seguim. y Evaluación


PEIMS - AUTODEMA
VºBº
Gerente Ejecutivo

Req 140

DOC	9682623
EXP	5836192

UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS

PASE Asist. adm - compras

Para: Ejecutor Inf Técnico

Acción Necesaria Autorizado

Conocimiento y Fines Opinión

Devolucion de Doe. Evaluación

Informar Agendar

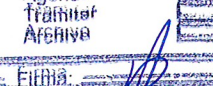
Asistir Tramitar

Secretaria Archivo

Otros

Fecha

11 JUN. 2026

Firma: 



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICION DE (01) COLCHON PARA ACONDICIONAMIENTO DE HABITACION EN SECTOR RIO ARMA – SUB GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTNEIMIENTO – PEIMS AUTODEMA

1. **AREA USUARIA:** Afianzamiento Rio Arma - Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento - Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos - AUTODEMA
2. **BASE LEGAL:**
 - Ley N.° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley N.° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley N.° 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
 - Directivas del OECE
 - Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
 - Código Civil.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

El PEIMS – AUTODEMA tiene entre sus funciones la operación, mantenimiento y conservación de la infraestructura hidráulica bajo su administración, así como la gestión eficiente de los recursos hídricos en su ámbito de intervención. En ese contexto, la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento requiere la adquisición de un colchón para el Sector Río Arma, con la finalidad de acondicionar adecuadamente los ambientes de alojamiento del personal que desarrolla labores de operación, mantenimiento y vigilancia de la infraestructura hidráulica, contribuyendo a mejorar las condiciones de descanso, bienestar y permanencia en los campamentos operativos.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

- 4.1. **Objetivo General**

Garantizar el adecuado acondicionamiento de los ambientes de alojamiento del Sector Río Arma mediante la adquisición de un colchón que permita brindar condiciones apropiadas de descanso al personal encargado de las labores de operación, mantenimiento y vigilancia de la infraestructura hidráulica.

- 4.2. **Objetivo Especifico**

- Dotar a los ambientes de alojamiento del Sector Río Arma de un colchón adecuado para el descanso del personal que permanece en el campamento operativo.
- Contribuir a mejorar las condiciones de habitabilidad, comodidad y bienestar del personal durante el desarrollo de sus actividades laborales.
- Garantizar la disponibilidad de implementos básicos para el adecuado funcionamiento de las habitaciones destinadas al alojamiento del personal.
- Favorecer la conservación y operatividad de la infraestructura destinada al hospedaje temporal del personal de campo.





5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

N°	Cantidad	Unidad	Descripción	Imagen referencial
01	01	UNIDAD	<p>COLCHON DE ESPUMA FLEXIBLE DE PLIURETANO 25KG/M3 DE 1 /12 PLAZA</p> <p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Largo: 190 cm. - Altura: 22 cm. - Ancho: 100 cm. - Con pillow: No. - Tamaño del colchón: 1 1/2 plaza. - Placa entera de espuma de poliuretano flexible de alta densidad. - Densidad de 25 kg/m³ para mayor soporte y durabilidad. - Peso máximo soportado de 80 kg. - Firmeza media que se adapta a diferentes preferencias. - Tela sarga de algodón de alta resistencia. - Incluye una almohada 	

6. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, será de cinco (05) días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

7. LUGAR DE ENTREGA:

Los suministros serán internados en el almacén de la Autoridad Autónoma de Majes en la Urbanización La Marina E-8, distrito de Cayma, con destino final al almacén del Sector Rio Arma - Campamento Huasca.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

9. CLAUSULA: ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

10. CONFORMIDAD DE COMPRA

La conformidad del servicio será otorgada por la Sub- Gerencia de Operación y Mantenimiento dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. PENALIDADES APLICABLES:

En caso de retraso injustificado del proveedor y/o el contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, según el Artículo 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.: F 0.40.
- b) Para plazo mayores a sesenta (60) días: F = 0.25





12. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (Solo de ser necesario)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos. Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

15. AFECTACION PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRETAMENTE RECAUDADOS
META PRESUPUESTAL : AFIANZAMIENTO RIO ARMA (17)
ACTIVIDAD : MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA CAMPAMENTOS
ESPECIFICA DE GASTO :2.6.8.1.4.2



VºBº ING. VICTOR COLCA HUARANCA
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento (e)

Arequipa, junio del 2026